

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00443-00

Armenia Quindío, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, se requiere a la parte demandante, para que indique la fecha exacta en que la parte demandada se puso al día con las cuotas referidas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 041 DEL 18 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1290edb30bc8a303aa5a6a15229d7d9e5e8ca15366874d51c3c7ca342bb6efd5**

Documento generado en 17/03/2022 09:48:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>